

Visto:

La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Humano, solicitando la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gasto Vigente del Programa Sae; y

Considerando:

Que la Dirección del Sistema Alimentario Escolar (SAE) del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a realizado un giro de \$ 1.050.000.00-(Pesos Un Millón Cincuenta Mil), para realizar refacciones en diferentes Establecimientos Escolares;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase en el Cálculo de Recursos vigente la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000.00 -), según el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe
17	5	01	35	2.2	\$ 1.050.000.00-

Artículo 2do.: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000.00 -), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Categ. Programatica	F.F	PARTIDA	Importe
13	32	1.3.2	5.4.6	\$ 970.000.-
13	32	13.2	5.3.6	\$ 80.000.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Tesorería General, la Dirección de Contaduría General, la, y la Dirección General de Presupuesto, de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



[Signature]
Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



[Signature]
NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal